

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACIÓN Definitiva número trece a favor del señor Jaime Protasio Rodríguez Benítez, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de Rumania en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas.

La Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Nota Diplomática de Cónsul Honorario que la Embajada de Rumania expidió a favor del señor Jaime Protasio Rodríguez Benítez, le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número trece a fojas treinta y dos del libro correspondiente, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del Exequátur número diez, expedido al señor Rafael Felipe de Jesús Aguirre Gómez, Cónsul Honorario de la República de la India, en la ciudad de Cancún.

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO DIEZ, EXPEDIDO AL SEÑOR RAFAEL FELIPE DE JESÚS AGUIRRE GÓMEZ, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, EN LA CIUDAD DE CANCÚN.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de la India dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **Rafael Felipe de Jesús Aguirre Gómez**, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con fecha del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés se dispuso la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO DIEZ que el dos de septiembre de dos mil catorce se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- La Secretaria, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número nueve, expedida al señor Mario Enrique Mayans Concha, Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Tijuana.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO NUEVE, EXPEDIDA AL SEÑOR MARIO ENRIQUE MAYANS CONCHA, CÓNSUL HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino de España dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **Mario Enrique Mayans Concha**, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California, con fecha del cuatro de julio de dos mil veintitrés se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO NUEVE que el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- La Secretaria, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.